



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

ACTA DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SEGUNDA SESIÓN DEL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Segunda Sesión perteneciente al Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de

Segunda Sesión del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de octubre de 2024.



Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas treinta y seis asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrion Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Stela María Friginals Aguilar, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Esperanza Ramírez Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López,



Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Lenin Jiménez Hernández, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Beatriz Adriana Salazar Rivas, y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Luisa Matus Fuentes, Tania Caballero Navarro y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Nicolás Enrique Feria Romero, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. En seguida, el Diputado Presidente instruye a la

Segunda Sesión del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de octubre de 2024.



Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En ese momento la Diputada Vicepresidenta Juana Aguilar Espinoza, solicita se dispense la lectura del Orden del Día; por lo cual el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de dispensar la Lectura del Orden del Día, por lo cual pide que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por lo cual el Diputado Presidente declara aprobada la Dispensa correspondiente. Acto seguido el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se



transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 22 DE OCTUBRE DE 2024. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías y Transporte Ferroviario. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por



el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 36, 37, 41, 42 y 43 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 02, 03, 46, 52, 77, 78, 81, 122, 123, 126, 129, 133, 137, 152, 154, 181, 182, 183, 188, 189 y 191, todos del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**



ASUNTOS AGRARIOS. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Edelia Ortega Márquez** asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 10 de junio al 31 de diciembre del 2024. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Ithayetzi Cruz Ojeda** asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano **Carmelito Cenovio**



Corro Barragán, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Jasmín Inés Galán**, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, el Expediente identificado con el número **CPGAA/12/2021** del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la



Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/13/2021** radicado en el Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/78/2022** del Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **h)** Dictamen con Proyecto de



Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/95/2022** del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/161/2022** radicado en el Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y



definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/190/2022** radicado en el Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/272/2023** y **CPGAA/274/2023** ACUMULADOS del Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **l)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número **CPGAA/301/2023**, correspondiente al Índice de la Comisión Permanente



de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto definitivamente concluido. **m)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/308/2023** y **CPGAA/309/2023** del Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 05, 08, 10, 20, 30, 34 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad,



Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y

TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 042/2022, 049/2023, 051/2023, 055/2023, 062/2023, 064/2023 y 076/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Educativas del Estado, a que promuevan en las Escuelas, la prohibición de la venta y publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional, sobre todo los etiquetados con exceso de calorías, azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con edulcorantes y con cafeína, conforme lo establecen los artículos 75 de la Ley General de Educación y 212



de la Ley General de Salud, con el fin de garantizar la alimentación adecuada de niñas y niños en el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 101, 122, 155, 165, 168, 171, 173 y 181 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 22 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 113 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE**



VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 108, 109, 114, 124, 145, 159 y 167 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y el Expediente número 103 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes N° 11, 13 y 14 del Índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como asuntos total y definitivamente concluidos. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes N° 6 y 7 del Índice de la Comisión Permanente de Vigilancia



del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como asuntos total y definitivamente concluidos.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. -----

I. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Acuerdo y Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa**



de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y sus Acuerdos y Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo



levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, el Diputado Presidente declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes:

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 36, 37, 41, 42 y 43 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS

MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 02, 03, 46, 52, 77, 78, 81, 122, 123, 126, 129, 133, 137, 152, 154, 181, 182, 183, 188, 189 y 191, todos del Índice de la



Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/12/2021** del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/13/2021** radicado en el Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución



y Dictaminación. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/78/2022** del Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/95/2022** del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de



Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/161/2022** radicado en el Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido, del Expediente identificado con el número **CPGAA/190/2022** radicado en el Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y Dictaminación. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/272/2023** y **CPGAA/274/2023** ACUMULADOS del Índice de esta



Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **l)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número **CPGAA/301/2023**, correspondiente al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asunto definitivamente concluido. **m)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números **CPGAA/308/2023** y **CPGAA/309/2023** del Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 05, 08, 10, 20, 30, 34 y 35 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 042/2022, 049/2023, 051/2023, 055/2023, 062/2023, 064/2023 y 076/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**



PERMANENTE DE SALUD. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 101, 122, 155, 165, 168, 171, 173 y 181 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 22 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 113 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 108, 109, 114, 124, 145, 159 y 167 del Índice de la Comisión Permanente de Salud y el Expediente número 103 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes N° 11, 13 y 14 del Índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como asuntos total y definitivamente concluidos. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes N° 6 y 7 del Índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como asuntos total y definitivamente concluidos.



Acto seguido, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta**



y cuatro votos los Acuerdos mencionados y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes. En seguida la Secretaría por instrucciones del Diputado Presidente, da cuenta con el primer Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vías y Transporte Ferroviario. En seguida el Diputado Presidente comunica al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados que integran la Legislatura, por consiguiente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, por lo cual, concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus, Presidenta de la



Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, quien expone los fundamentos del Dictamen y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por lo cual, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en



contra. Por lo que el **Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas. En seguida el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, por lo cual, concede el uso de



la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus, Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, quien expone los fundamentos del Dictamen y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por lo cual, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia



la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Edelia Ortega Márquez** asuma el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 10 de junio al 31 de diciembre del 2024. Acto continuo, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la



Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por lo cual, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del**



artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Ithayetzi Cruz Ojeda** asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. Acto seguido, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que



se registre participación alguna, por lo cual, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el tercer Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la



Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano **Carmelito Cenovio Corro Barragán**, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Acto seguido, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por lo cual, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana



Jasmín Inés Galán, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. Acto seguido, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por lo cual, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, el Diputado Presidente



solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Educativas del Estado, a que promuevan en las Escuelas, la prohibición de la venta y publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional, sobre todo los etiquetados con exceso de calorías, azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con edulcorantes y con cafeína, conforme lo



establecen los artículos 75 de la Ley General de Educación y 212 de la Ley General de Salud, con el fin de garantizar la alimentación adecuada de niñas y niños en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien en su carácter de Promovente emite su opinión amplia sobre la importancia del Dictamen para la salud de la Ciudadanía; y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la



negativa se sirvan levantar la mano (no se registró voto alguno). Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, e instruye notificar a la Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría proceda a dar lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: **"DECRETO No. 2486. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** *La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, el Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.*



TRANSITORIO: ÚNICO. *El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.*", acto seguido el Diputado Presidente informa que en virtud de que, el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo Transitorio, informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta; por lo cual el Diputado Presidente pone a discusión el Decreto mencionado y en virtud de que ninguna Legisladora o Legislador pidió el uso de la palabra, solicita que en votación económica, quienes estén por la afirmativa en aprobar el Decreto mencionado, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantaron la mano), y en seguida instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación y como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra, por lo cual **el Diputado Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el Decreto de referencia y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y**

Segunda Sesión del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de octubre de 2024.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para declarar formalmente la Clausura del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones.-----

Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los Servidores Públicos del Congreso del Estado y público asistente, el Diputado Presidente expresa: **"LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CLAUSURA HOY, VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DE ESTA FECHA". DAMOS FE.**-----


SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

Segunda Sesión del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de octubre de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA



JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA



MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a
la República Mexicana”*

Segunda Sesión del Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 22 de octubre de 2024.